

AECOC: “Las 44 toneladas incrementarían la productividad un 10%”



AECOC, patronal de la gran distribución, mantiene su prioridad por negociar con el Ministerio de Fomento la posibilidad de que España incremente la MMA de los vehículos pesados hasta las 44 toneladas. *“Francia lo permite desde hace más de un año, **España se ha quedado prácticamente sola en el seno de la UE**, lo que supone un grave perjuicio. La productividad del servicio del transporte con esta medida se incrementa en más de un 10%”,* asegura **Alejandro Sánchez**, director de logística de la asociación.

El representante de los cargadores ha hecho estas declaraciones con motivo de la presentación del Foro de Transportes de AECOC –cita anual que en esta ocasión tendrá lugar el próximo 26 de marzo en Madrid–. **La patronal ha querido tranquilizar a los transportistas** asegurando que no se producirá eso de *“más toneladas al mismo precio, no es esa la idea. Es más, entendemos que planteen el poder mover 44 toneladas con una cabeza tractora de dos ejes –Francia también lo está haciendo así–. Es posible técnicamente y **los transportistas no tendrán que hacer nuevas inversiones**, que en los tiempos actuales sería complicado”*.



Alejandro Sánchez (AECOC) centró su intervención en las 44 toneladas

Cambio de planteamiento

Alejandro Sánchez ha afirmado que el borrador que se maneja, tanto por el Ministerio de Industria como de Fomento, ha cambiado su planteamiento inicial. De esta forma **“está más cercano a lo que pide el sector del transporte. Si al final hay que modificar la forma de trabajar, que sea sin tener que realizar fuertes inversiones, esto dejaría fuera a muchas empresas y eso no le interesa a nadie”**.

AECOC considera que el precio del servicio del transporte, la gran preocupación de los transportistas, se incrementará. Al menos eso ha asegurado el presidente de AECOC: **“Si finalmente las 44 toneladas son una realidad, sabemos que la empresa de transporte verá incrementado su costes de explotación en más de un 2% y eso se tendrá que reflejar en el precio del servicio. Lo sabemos y lo tendremos en cuenta”**.

La acción directa

Alejandro Sánchez se refirió también a [la acción directa](#), cuestión que preocupaba y mucho a los cargadores antes de su aprobación, pero que finalmente no ha tenido gran repercusión. **“Que nosotros tengamos conocimiento, aún no ha habido denuncias ni problemas reseñables sobre esta cuestión. Lo que sí sabemos es que ha modificado la forma de realizar las contrataciones. Dicho de otro modo, el cargador no paga al transportista si no le confirma que éste, a su vez, ha abonado la factura a su subcontratado. Esto complica el trabajo administrativo y, por supuesto, tiene un coste derivado del incremento de las horas de trabajo”**.